

ORDENANZA N° 198/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por Sra. **María Silvina Bertollone, D.N.I. 34.469.000, CUIT/L N° 27-34469000-1,** argentina, mayor de edad, casado con el Sr. **Juan Manuel Gritta, D.N.I. N°29.607.929, CUIT/L 20-29607929-5,** con domicilio en calle **9 de Julio N°261** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIA.** La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle Oscar Barredo del Loteo “Jardines del Oeste”, Las Varillas, Provincia de Córdoba. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como LOTE N°111 de la Manzana 77, Nro. de Rentas: 300643105580, con una superficie total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (334m2.) aproximada y sujeto a los ajustes técnicos correspondientes. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M77; Manz. Of. 77; P111; L111”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00361, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCION: 30/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 997 /2024

DE FECHA 01 /11 /2024

